



071-DIV-2020

CIRCULAR N° 084

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN CHÍA

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

ASUNTO: SOLICITUD VIDEO INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación bajo la Dirección de Inspección y Vigilancia hacen partícipes a todos los Establecimientos Educativos Privados Calendario A para la realización de un video de no más de 1 minuto donde evidencien cual es su oferta educativa y su preparación en cuanto a infraestructura y protocolos para el retorno en modalidad de alternancia para el año 2021.

Esta actividad dará a conocer a la población del Municipio de Chía y a todos los usuarios de las redes sociales las virtudes de su Establecimiento Educativo y el trabajo realizado para la nueva propuesta de regreso a clases en la modalidad de alternancia. Este espacio les brinda una gran oportunidad para promocionar su oferta educativa.

Los videos deberán justificar los parámetros establecidos bajo los lineamientos para la prestación del Servicio de Educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de Bioseguridad en la comunidad Educativa.

PARÁMETROS QUE SE PUEDEN TENER EN CUENTA PARA EXPONER SUS SERVICIOS:

- 1. Oferta educativa y servicios:** Aspectos relevantes de sus servicios educativos, como énfasis, idiomas, modelo pedagógico, acompañamiento a familias, orientación escolar, alimentación, transporte entre otros.
- 2. Bioseguridad:** Medidas preventivas cuyo objeto es eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, medio ambiente o la vida de las personas.
- 3. Desinfección:** Método que utilizará la Institución Educativa para destruir microorganismos en objetos inanimados (infraestructura Educativa).
- 4. Distanciamiento físico:** Distribución y ubicación en las aulas de clase entre los alumnos buscando disminuir la frecuencia de contacto entre ellos y así reducir el riesgo de propagación del COVID- 19 manteniendo los 2 metros de distancia.
- 5. Higiene:** Qué medidas de limpieza y aseo individual serán implementadas para eliminar el virus y prevenir el contagio del COVID-19.





6. **Tapabocas o mascarilla de uso general:** Metodología que se implementará para que el alumno cumpla con la postura del tapabocas o mascarilla y su buen hábito de uso.
7. **Acompañamiento a distancia:** Herramientas tecnológicas implementadas para brindar el acompañamiento académico paralelo a los alumnos que asistan en la modalidad de alternancia y los que permanecerán en casa dando así continuidad a la prestación del servicio educativo tanto en las aulas de clase como en el hogar.
8. **Alternancia:** Documentación mediante la cual se evidencie el consentimiento de las familias y los estudiantes que decidan dar inicio a la presencialidad en modo alternancia, así como el de directivos y docentes que bajo previo diagnóstico de cumplimiento en cuanto a las condiciones de bioseguridad decidan que alumnos con base en su edad, cantidad de grupos y lugares de encuentro se aceptarán buscando preservar el bienestar de la comunidad educativa.
9. **Aislamiento social:** Mostrar el lugar donde se llevaría a cabo el aislamiento social de la persona que se sabe o se cree que está infectada con enfermedades transmisibles y potencialmente infecciosas de aquellos que no lo están evitando así la propagación del virus SARS-CoV-2/COVID-19.

Lo anterior obedeciendo a la crisis de salud global generada por el COVID-19 que exigió la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia establecida mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ampliada mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. También evidenciando los lineamientos en Resolución 1721 de 24 de septiembre de 2020 y Resolución 666 de 24 de abril de 2020.

El tiempo máximo para entrega de este video será para el día 21 de diciembre y deberá ser enviado a diana.montana@chia.gov.co junto con el escudo y foto de la fachada de su establecimiento en formato de imagen.

Agradecemos su participación, quedamos atentos a sus entregas.

Atentamente,

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
Secretaria de Educación de Chía

Aprobó: Juan Pablo González – Director de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Diana Paola Montaña Vargas – Contratista Profesional Comunicadora social

